

ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

En Santiago, República de Chile, a 29 de agosto de 2018, siendo las 13:30 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Ducentésima Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, Alfredo Joignant Rondón, José Miguel Bulnes Concha, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

II. TABLA

1. Actas anteriores.
2. Cuenta.
3. Revisión Métricas Gestión de Riesgos.
4. Análisis y propuestas para realizar mejoras a la legislación electoral.
5. Revisión propuesta de Instructivo para el Fomento de la Participación de la Mujer en Política.
6. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

2.- Cuenta

- El Presidente informa que la semana pasada viajó a México a presentar el informe de la Misión de Observación Electoral correspondiente a las elecciones generales realizadas en dicho país. Adicionalmente, se asistió durante el fin de semana a la Misión de Observación Electoral organizada por UNIORE (Unión Interamericana de Organismos Electorales) para la Consulta Popular Anticorrupción de Colombia.
- El Presidente da cuenta de la reunión que sostuvo el día de ayer con el pleno de Ministros del Tribunal Calificador de Elecciones, oportunidad en la cual se conversó sobre la posibilidad de realizar la próxima asamblea del Protocolo de Quito y se establecieron los canales de coordinación previa.
- Se informa al Consejo que el Presidente sostuvo el día de hoy una reunión con las Asociaciones de Funcionarios del Servicio Electoral para analizar estado de avance de las minutas con sus propuestas de reformas legales y reglamentarias internas en materia de planta fiscalizadora y segunda instancia administrativa.
- Informa el Presidente que el día de hoy recibió a los funcionarios que conformarán la Dirección Regional de Ñuble, se conversó sobre los nuevos desafíos que asumirán desde Septiembre, fecha en que comenzarán a cumplir funciones en la nueva región.
- Se informa al Consejo que ya se encuentra en fase de concurso -en empleospublicos.cl- el cargo de Profesional Formación Ciudadana y Educación Cívica.
- El Consejo revisa la propuesta de Seminario sobre Participación Electoral elaborada por la Investigadora del Consejo Directivo, Sra. Daniela Hormazábal. Revisado el formato de dicha actividad se aprueba y fija como fecha para su realización el jueves 11 de octubre a las 9:30hrs.
- La Consejera Gana informa al Consejo que participó de uno de los focus group que está organizando la Dirección para levantar información sobre Clima Laboral. Se comparten las reflexiones sobre el formato y los contenidos expuestos por los participantes.

3.- Revisión Métricas Gestión de Riesgos.

ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

El Presidente informa que de acuerdo a lo comprometido por la Dirección se revisarán las métricas para la evaluación de riesgos en la institución. El Director invita a la sesión a la Contralora Interna, Sra. Claudia Canales.

El Director informa que se han realizado reuniones con los directivos de la institución con la finalidad de determinar las métricas en cuestión. Para la etapa de evaluación de los riesgos asociados a los 18 procesos críticos definidos previamente, se utilizarán las escalas de evaluación de impacto y probabilidad. Cada uno de los responsables de procesos evaluará sus respectivos riesgos de acuerdo con dichas escalas.

Esta evaluación se realizará con el fin de obtener el riesgo inherente, es decir, el riesgo considerando su naturaleza, sin la aplicación de controles para mitigarlo. Este se compone de la multiplicación de los resultados de la evaluación de impacto y probabilidad.

El Consejo analiza la “Tabla de Impacto”, que representa el efecto que se produciría si un riesgo identificado se materializa. Al respecto se solicita aclarar la información respecto de los riesgos sobre recursos fiscales, especificando de mejor forma los parámetros en los cuales serán medidos, como por ejemplo incorporando un porcentaje y un monto mínimo o máximo. Seguidamente, se revisa la “Tabla de Probabilidad”, que representa la posibilidad de que un riesgo se materialice, considerando el historial de ocurrencia del riesgo.

Luego de la información entregada, los Consejeros entregan sus comentarios. Se valora el trabajo realizado y se aprueba la propuesta de Métricas de Gestión de Riesgos elaborada por la Dirección.

4.- Análisis y propuestas para realizar mejoras a la legislación electoral.

El Presidente señala que se continuará con la revisión de propuestas de mejoras a la legislación electoral. El Director ha invitado a la presente sesión al Subdirector de Registro, Inscripción y Acto Electoral (s), Sr. Juan Pablo Uribe, el Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, y el Subdirector de Control de Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González.

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

El Presidente concede la palabra al Subdirector de Control de Gasto y Financiamiento Electoral, Sr. Guillermo González, quien, luego de la introducción efectuada en la sesión anterior, procede a dar lectura a la minuta de su subdirección. El Consejo analiza punto por punto las propuestas efectuadas por la Subdirección.

El Consejo analiza a mayor profundidad los mecanismos de financiamientos actualmente vigentes, en especial los créditos bancarios con mandato, así como también se evalúa la forma en que opera el reembolso para facturas pendientes de pago. Sobre este tema, se solicita que la Subdirección prepare una propuesta general en la materia, fijando los principales principios rectores y derechos que deben ser resguardados.

Realizados los comentarios a la propuesta efectuada por la Subdirección de Control de Gasto y Financiamiento Electoral, el Consejo solicita que sean incorporados a la planilla de trabajo y se realicen las modificaciones correspondientes. Se continuará con el análisis en una sesión posterior.

5.- Revisión propuesta de Instructivo para el Fomento de la Participación de la Mujer en Política.

El Consejo Directivo acuerda tratar este asunto en una sesión posterior.

6.- Varios.

6.1.- Situación mínimo de afiliados a Partidos Políticos en la nueva Región de Ñuble.

El Consejo Directivo, con ocasión de la creación de la Región de Ñuble, analiza la situación de los partidos políticos que, a raíz de este hecho y de los mínimos fijado para la constitución de estos en las nuevas distribuciones territoriales -que en este caso fue de 500 afiliados- quedan bajo el umbral establecido por la ley e incurrirían en la causal de disolución del N°4 del artículo 56 de la Ley 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, y teniendo en consideración lo legislado en casos anteriores, como lo fue en la creación de las Regiones de Arica y Parinacota y Los Ríos, resuelve dictar la siguiente Instrucción:

Instrucción:

En aquellos casos en que se cree una nueva región, resultante de la división administrativa de

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

otra existente, y la ley nada dispusiere en relación con los partidos políticos que se encuentren constituidos en esta última, se procederá a la inscripción de dichas colectividades en la nueva región con los afiliados que tengan su domicilio electoral en ella.

Aquellos partidos políticos que por el hecho de la creación de una nueva región, no mantuvieren en la región antigua o no alcanzaren en la nueva el mínimo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, esto es, el cincuenta por ciento del número exigido por la Ley para su constitución, serán notificados por el Director y dentro de los doscientos diez días siguientes a la fecha de la referida notificación deberán acreditar al menos dicho mínimo de afiliados exigidos. Si transcurrido este plazo no se regulariza la situación en la forma antes indicada, se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 57 del citado DFL N° 4.

6.2.- Reglamento de elecciones de Partidos Políticos.

El Consejo analiza los procedimientos que siguen los partidos políticos para efectos de realizar las elecciones internas de sus órganos colegiados. Al respecto, informa el Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, que varios partidos políticos no entregan su reglamento de elecciones internas antes del acto electoral respectivo, lo cual dificulta la supervisión que exige la ley. Al respecto, el Consejo Directivo solicita a la Dirección reforzar el trabajo con los partidos políticos previo a sus elecciones internas, con tal de que se envíen de forma oportuna el respectivo reglamento que regule dicho acto electoral, considerando especialmente lo dispuesto por el artículo 26 de Ley 18603 Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos.

III. TÉRMINO DE LA SESION

Siendo las 16:05 hrs., se puso término a la sesión.

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

PATRICIO SANTAMARIA MUTIS

PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON

CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA

CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ

CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ

CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA

DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS

SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO